

22898 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.

Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Resolución de 5 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de:

Facultad de Ciencias

- Análisis matemático» (3.º) (Ecuaciones diferenciales), de Granada.
- Análisis matemático IV» (Teoría de funciones), de Valladolid.
- Análisis numérico», de Bilbao.
- Botánica» (Fanerogamia), de La Laguna.
- Electricidad y magnetismo» (2.º), de la Complutense de Madrid.
- Electrónica», de La Laguna.
- Geodinámica externa e Hidrogeología», de Bilbao.

Facultad de Ciencias de la Información

- Estructura de la información periodística», de Complutense de Madrid.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- Historia económica mundial y de España», de Complutense de Madrid.

Facultad de Derecho

- Derecho procesal», de Bilbao (San Sebastián).
- Derecho tributario y financiero», de Santiago.

Facultad de Farmacia

- Química inorgánica», de Salamanca.

Facultad de Filosofía y Letras

- Introducción a las Ciencias de la educación», de Salamanca.
- Paleografía y diplomática», de Córdoba.

Facultad de Medicina

- Oftalmología», de Málaga.
- Patología y Clínica médicas», de Granada.

Facultad de Veterinaria

- Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria legal», de Córdoba.

E. T. S. de Ingenieros Agrónomos

- Grupo XXXIV «Comercialización y Divulgación agraria», de Politécnica de Valencia.

E. T. S. de Arquitectura

- Grupo IX «Dibujo técnico», de Valladolid.
- Grupo VIII «Elementos de composición», de Valladolid.
- Grupo XI «Estructuras II», de La Laguna (Las Palmas).

E. T. S. de Industriales

- Grupo XXXIII «Automática», de Politécnica de Valencia.
- Grupo XI «Economía», de Bilbao.
- Grupo XXI «Electrotecnia», de Bilbao.
- Grupo IV «Física», de Bilbao.
- Grupo XIII «Organización de la producción», de Bilbao.
- Grupo XIV «Proyectos», de Bilbao.
- Grupo XXXII «Tecnología nuclear», de Sevilla.
- Grupo XVIII «Termodinámica y Fisicoquímica», de Bilbao.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos dichos concursos de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22899 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian las fechas en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Profesores adjuntos de Universidad.

Convocados por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 diversos concursos-oposiciones para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, cuyas listas provisionales de opositores admitidos y excluidos se han ido publicando en el «Boletín Oficial del Estado» sucesivamente, parece procedente la designación de los Tribunales que han de juzgar las pruebas respectivas y que, a tenor del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado»

del 23 de septiembre), han de estar compuestos por miembros de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad.

Como la designación de los Vocales de los respectivos Tribunales se ha de realizar por sorteo, a tenor del artículo 1.º, 2, del mencionado Decreto,

Esta Dirección General ha resuelto hacer público por la presente Resolución que el sorteo ha de tener lugar los días que a continuación se indican, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de Juntas aneja al despacho del Jefe del Servicio de Programación y Provisión de la Subdirección General de Profesorado Universitario, en forma sucesiva y por el orden que se indica.

Día 25 de septiembre de 1978

- Estructura de las Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras (Ciencias Económicas).
- Estadística teórica (Ciencias Económicas).
- Prospección geológica (Ciencias).
- Prospección geofísica (Ciencias).
- Microbiología (Ciencias).

Día 26 de septiembre de 1978

- Mecánica de los medios continuos (Ciencias).
- Mecánica cuántica (Ciencias).
- Geometría y Álgebra lineal (Ciencias).
- Fisiología vegetal (Ciencias).
- Bioquímica (Ciencias).

Día 27 de septiembre de 1978

- Grupo XV, Urbanística (Arquitectura).
- Grupo XXVI, Planeamiento urbanístico (Arquitectura).
- Grupo XXVI, Urbanismo (Caminos).
- Grupo XXIX, Proyectos (Caminos).

Con quince días de antelación a las fechas respectivas se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de los Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo que digo a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 4 de agosto de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22900 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales de concurso de acceso para diversas plazas de Catedráticos de Universidad, correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan.

Convocadas a concurso de acceso las plazas de Catedráticos de Universidad correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores que se relacionan y últimos de los trámites administrativos anteriores a la designación por sorteo de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que se nombren para resolución de los mismos, de acuerdo con los preceptos del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre),

Esta Dirección General ha señalado la fecha que a continuación se indica, a las diez de la mañana, para realización de los sorteos que tendrán lugar en el Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Universidades.

Día 26 de septiembre de 1978. Plazas: Grupo VIII, «Estructuras». Escuelas: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Universidades: Sevilla. Grupo XXXIII, «Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid. Grupo V, «Estadística», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Con quince días de antelación a la fecha indicada, se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de Catedráticos que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de agosto de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22901 RESOLUCION de la Universidad de Bilbao por la que se amplía el número de plazas de la Escala Administrativa, de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 16 de marzo de 1978 y se abre nuevo plazo de admisión de instancias.

Ampliado el distrito universitario de esta Universidad, por Real Decreto 2541/1977, de 23 de septiembre, a las provincias de Alava y Guipúzcoa, y transferidas las correspondientes plantillas de personal de Universidad de Valladolid,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—De conformidad con lo preceptuado en la norma 1.1 de la convocatoria, publicada por resolución de esta Universidad de fecha 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), ampliar el número de plazas en las siguientes:

Vitoria: Dos plazas.
San Sebastián: Cinco plazas.
Total: Siete plazas.

Con la ampliación anterior, el total de plazas es el siguiente:

Turno restringido

Bilbao: Una plaza.

Turno libre

Bilbao: Dos plazas.
Vitoria: Dos plazas.
San Sebastián: Cinco plazas.
Total: 10 plazas.

Segundo.—Se abre un nuevo plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para los que deseen tomar parte en esta convocatoria, debiendo proceder, en cuanto a la solicitud, según determina la norma 3.ª de la resolución de esta Universidad de 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), y reunir los requisitos que se señalan en la misma.

Lejona (Vizcaya), 21 de julio de 1978.—El Rector, Ramón Martín Mateo.

22902 RESOLUCION de la Universidad de Córdoba por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 12 plazas de la Escala Subalterna vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 12 plazas de Subalternos en la plantilla de la Universidad de Córdoba, y de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio, y cumplidos igualmente los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, sobre reserva de plazas de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 12 plazas de la Escala Subalterna, 11 en la localidad de Córdoba y una en la de Belmez (Córdoba). Este número podrá incrementarse con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Escribir al dictado y a mano durante diez minutos, para apreciar los conocimientos de ortografía; y resolver un problema elemental sobre las cuatro reglas aritméticas en el término de media hora.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el

primer ejercicio deberán realizar éste, consistente en mantener una entrevista con el Tribunal sobre materias relacionadas con las funciones propias de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno, y contenidas en el Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 3143/1971, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 del mismo mes y año) y modificado por Decreto 448/1976, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo).

1.3. Emolumentos.

Los emolumentos a percibir son los que rigen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Caracer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse en caso de obtener plaza a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de día 5).
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Córdoba, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Córdoba o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas serán de doscientas cincuenta pesetas.

3.6. Procedimiento para efectuar el pago del importe.

El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Habilitación de la Universidad de Córdoba o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Córdoba aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en